

LA INFORMACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LA CIUDADANÍA

Nos hemos cansado de repetir que la información no es una mercancía si no un derecho básico de la ciudadanía reconocido en todo el entramado del derecho constitucional. Comenzando por la Carta Universal de los Derechos Humanos, continuando por las Constituciones democráticas, entre ellas la española, y terminando por los propios estatutos de Autonomía que se adhieren a los derechos fundamentales comprendidos en la Constitución de manera global, y en algunos casos explícita, el derecho de los ciudadanos a “informar y ser informados por cualquier medio sin límites ni fronteras”, es una pieza angular del propio sistema democrático.

Que todo principio básico comprendido en los textos constituyentes es susceptible de desarrollo legislativo no cabe duda jurídica alguna. Que sea preceptivo su desarrollo legislativo puede entrar en el terreno de la opción o de la oportunidad. La débil democracia española surgida de una transición, a partir de un régimen totalitario, debería haber aconsejado a los legisladores asegurar mediante desarrollo legislativo propio el ejercicio de un derecho que como dicta el propio Tribunal Constitucional, ante litigios de esta naturaleza, debe prevalecer ante otros derechos básicos, porque sin el pleno ejercicio del derecho a la información poco pueden garantizarse el cumplimiento del resto de los derechos fundamentales.

Que no se hiciera en el primer momento de la transición tiene explicaciones varias. Primero, todos colaboramos en interpretar que “la mejor Ley de Prensa es la que no existe”. Este principio liberal venía avalado por las malas experiencias totalitarias previas y el recuerdo aún vivo de la censura o de la última “Ley Fraga”, considerada aperturista pero represiva igualmente al fin y al cabo. Sin embargo, que no se viera la necesidad de instrumentar el ejercicio del derecho a la información no quiere decir que no hubiera razones múltiples que lo aconsejaran. La experiencia europea al fin de la segunda gran guerra fue bien al contrario garantizar legislativamente que nunca más se pudiera utilizar la información como arma para imponer regímenes totalitarios. Pero es que en Europa hubo una ruptura democrática y una derrota del nazismo y el fascismo y en España solo una transición pactada. También el fin del totalitarismo en Portugal vino de una revolución que aún que incruenta representó una ruptura democrática, de aquí que su trayectoria condujera directamente a que la información fuera protegida como un bien público fundamental para impedir toda vuelta atrás.

Los últimos cuatro años de mayoría absoluta del Partido Popular sirvieron para evidenciar hasta que punto se pueden laminar los derechos democráticos en su conjunto utilizando en primer lugar la información como arma de intoxicación permanente desde los medios privados afines y desde la instrumentalización o apropiación indebida de los medios de titularidad pública. Sin embargo este último extremo no ha sido práctica exclusiva de la derecha. Veinticinco años de falta de una legislación adecuada han permitido que todo el arco parlamentario haya utilizado los medios públicos a su alcance sean estatales, autonómicos o locales, cómo instrumentos de propaganda de aquellas opciones políticas que han regentado alguna administración. Otro desacierto regulador de consecuencias nefastas para la salud democrática.

Hoy tenemos la experiencia acumulada. La reflexión a partir de las graves tensiones provocadas por el uso arbitrario de la información. La negación de la realidad en la famosa huelga general del 20-J fue el principio de la escalada, después hasta sancionada por sentencia pública. La crisis del Prestige después, negando lo evidente. La guerra de Irak como punto álgido de mentiras impuestas y el irritante intento de utilización electoral sobre la autoría del atentado del 11-M, fueron hechos suficientes para que un clamor popular dijera basta. Desde el “Nunca mais” al “Queremos saber la verdad”, la legislatura terminó destronando del poder un partido que había hecho de la manipulación su principal arma de dominio de la opinión pública.

Sin embargo cuatro años de mayoría simple del PSOE tampoco han sido decisivos para aprobar el Estatuto de la Profesión Periodística y la Ley reguladora de las relaciones laborales de los informadores, a pesar de los compromisos adquiridos por el propio presidente Zapatero. De la última legislatura sólo ha prosperado una nueva ley de Radiotelevisión Española RTVE, bien orientada por el informe previo de la llamada comisión de sabios pero acompañada luego por una irracional reducción de plantilla que ha supuesto para las redacciones el descabezamiento de un buen número de los profesionales más expertos y mejor dotados para acometer la reforma pretendida. Siguen pendientes y con nuevos compromisos las reformas fundamentales: una nueva ley del audiovisual, la creación de la Autoridad del Audiovisual, el Estatuto del Periodista Profesional y una ley reguladora de ámbito laboral para colaboradores y corresponsales “a la pieza”.

Decíamos hace dos años en este mismo escenario textualmente que: “El buen resultado de todo este entramado legal no está garantizado. El escándalo mediático que han orquestado los propietarios de medios y sus voceros ya ha sido monumental con acusaciones del todo cínicas sobre las pretensiones de estas leyes y con la voluntad de quebrar los medios públicos para repartirse un mayor pastel publicitario y de audiencias. Las presiones sobre el grupo parlamentario mayoritario y el propio Gobierno de España para que aparque las leyes programadas o diluya sus contenidos para hacerlas del todo inoperantes son de tal grado que pueden doblegar voluntades de legisladores que veían con claridad la necesidad democrática de tales proyectos. La oportunidad es histórica, pero las posibilidades de quedarse en nada o casi nada muy grandes también”.

Así fue efectivamente. Y hoy debemos recomenzar el itinerario convencidos de que nos asiste la razón y que el deterioro de la información en España no permite seguir mirando hacia otro lado ni a periodistas, ni a empresas de la comunicación ni mucho menos a los legisladores, responsables últimos de la situación.

Enric Bastardes
Secretario General de la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP)
Marzo 2008